

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz juèves 27 de mayo de 1813.

ORDEN DE LA PLAZA.—Gefe de dia : el teniente-coronel Don José Joaquin de Landàburu, comandante del 2.^o batallon de Cazadores. Parada : los cuerpos de la guarnicion. Ronda : Voluntarios. Teatro : Milicias.

IMPRESOS.

Diario mercantil del 26.—El Mismo publica un diálogo entre D. Agustin y D. Blas: este se promete de que si pasan las Córtes á Sevilla no será menester esperar á setiembre para trastornar lo hecho hasta el presente; pero Don Agustin, por el contrario, se alegraria de esta traslacion, por ser el único modo de persuadir á los pueblos la utilidad del Congreso el que este mismo pueblo asista á sus sesiones; porque otra sería la opinion del vulgo si en cada ciudad de España tuviesen las presentes Córtes sus sesiones medio año, y no haria tanto estrago la gavilla de frailes mentecatos, de estúpidos canónigos y de frenéticos empleados, auxiliados de ese fanático y venal Procurador, y otros escritores indignos del nombre español, que aun entre moros serian las heces de la mas despreciable canalla. D. Blas repone que á las Córtes venideras será ello, é irá á rodar *Regencia, Constitucion, liberales...* á lo cual le contesta aquel que en eso de echar por tierra la Constitucion, á los que la han hecho y defienden, se irán con tiento; porque tales vueltas puede dar el mundo, que les caiga la ceniza en la frente; y porque esas gentes enemigas del bien de la nacion son cobardes y poco apropósito para empresas en que se arriesga la piel, por mas bigote de gato y aire de rompe-esquinas que tengan; ademas que ni todos los diputados han de querer causar tal trastorno, ni podrian aunque quisieran; pues en medio de las bandadas de cuervos que se ven venir á sacarnos los ojos hai muchos buenos, entre otros aquel secretario de la junta... instruido, afable, denodado contra los hipócritas, y aquel pequeñito de Valencia, que será mas útil para diputado en Córtes que para ministro de Hacienda. Con una docena de estos no hai que temer; así ha sucedido en el Congreso actual: un buen tercio de diputados ni sabian ni saben á qué son venidos; otra porcion son de cortas luces, pero de buena intencion, y una docena son los sabios; pero si apesar de todo se enciende la guerra civil, las presentes Córtes no están libres del terrible cargo de haberla dado pábulo con su contemplacion, sin pensar en que *debemos ser tolerantes con todos ménos con los intolerantes.*

Conciso del 26.—En el *Sensato*, de 23 de abril, se habla de la mision dispuesta por el arzobispo de Santiago para el próximo verano en toda su diócesis, excitándose á los demas obispos de Galicia á fin de que envíen del mismo modo por toda la provincia misioneros que *instruyan á los fieles en las verdaderas máximas de la religion, de que hai tanta ignorancia por la corrupcion que circula.* En un impreso que extracta el *Conciso* se hacen oportunas reflexiones sobre lo sospechoso de esta mision general, juzgando de ella por la que se hizo en Santiago por disposicion del mismo arzobispo; y se excita el celo de las autoridades á velar sobre las maquinaciones de ciertas personas que se han propuesto valerse de la religion para resistir las reformas y sumirnos en una guerra civil.—En Mallorca por las intrigas de algunos fanáticos y abuso del púlpito ha estado amenazada la tranquilidad pública.—Hállanse entre Alcañices y Benavente 2 divisiones con 30 caballos ingleses, á las que debe reunirse el ejército de Galicia y la caballeria del conde de Penne, marchando á Leon para obrar por Vizcaya.—El 13, segun escriben de Cataluña; fueron derrotados entre Rivas y Ripoll 1500 franceses, de los que solo se salvaron 300.

Abeja española núm. 257.—En *Política* se inserta un articulo en defensa del pueblo español: si este pueblo heróico no ha mostrado mas ilustracion, si no ha dado los agigantados pasos que eran de desear; á sus guias, á la obscuridad en que se le ha tenido, y á la prepotencia injusta de ciertas clases se debe. Todo lo que se podia esperar de este pueblo noble, sumiso, firme y valeroso, es que, obedeciendo y descansado al principio en la confianza que debe á los representantes que se ha elegido, ensaye por deber y por sabiduria la carrera de orden que aquellos le han preparado.—*Venta curiosa.* En la calle de San José cerca de la del Sacramento se halla una coleccion de antigüedades: camafleos bien conservados del mayor número de los grandes sucesos que honran nuestra historia. Los hechizos de Carlos II; la sabia expulsion de los moriscos; la heregia súpica de Antonio Perez &c. todos monumentos apreciables para las gentes montadas por el buen gusto de aquellos siglos de nuestra gloria.

Procurador general de la nacion y del rei, núm. 238.—El amigo de la verdad encuentra una notable diferencia entre la sesion del Redactor y la del Procurador, á quien da la preferencia, como es de caxon, con un lenguaje nobilísimo y grandes aplausos al oriental Ferreros.—El contra-avisador caritativo se desata contra el Sr. Buch, á quien reparte injurias á manos llenas.—P. H., en vindicacion del caballero de la Cruzada con mostachos y tizona, dice mil denuestos al Turonense.—Siguen unas noticias atrasadas, y la sesion de Cortes hasta llegar á que las obras de los preladados seguirán los mismos trámites que las demas; porque atascado este bocado hubo de dexar la pluma el pobre Procurador.

Diario de la tarde del 24.—Limita Su-señoría la molienda á una copia de las *Varietades* que su compinche el Procurador de la nacion y del rei copió el dia anterior de la *Gaceta manchega*.

Periódico mercantil de la plaza de Cádiz núm. 32. Continúa la lista de entrada y salida de buques y la de los que se hallan á la carga.—*Cambios en Cádiz el 25*—Londres: Gobierno á 30 ... vista: 50 á 51. Particulares, á 1½ uso, 51 á 51½. Vales reales: 72 á 74—Concluye este número con un estado de valores de las administraciones generales de rentas de mar y tierra, comisos, vestuarios de milicias, consulado, subvencion, y donativos para la guerra en la plaza de La-Habana desde 1.º de enero á 31 de diciembre de 1812, cuyos total es de 2.001.625 y 2. Entraron en dicho año en La-Habana 87 buques de guerra, 342 mercantes españoles, y 342 extranjeros; ysalieron 76 de guerra, 366 mercant. esp. y 357 extranjeros. Se introduxeron 47138 barriles de harina, 35349¼ barriles de vino, 279 de vinagre, 2660¼ de aguardiente, y 6081 negros bozales; siendo la extraccion de 118312 caxas de azúcar, 263618 arrobas de café, y 21321½ de cera.

El Tribuno del pueblo español núm. 55.—En política eclesiástica se inserta el bando publicado en México en 25 de junio de 1812 contra los eclesiásticos rebeldes, recurso que para su revocacion dirigieron en 6 de julio del mismo año á aquel ilustrisimo cabildo varios clérigos y cinco religiosos de México, y resolucion del mismo cabildo, con reflexiones sobre dicho bando. (Véase el Red. núm. 704.) El clero sabe muy bien el inviolable respeto á que son acreedoras las disposiciones del Gobierno. Sisberto, obispo de Toledo, suscitó tumultos y sediciones contra Egica rei de España, y le condenó el concilio XVI toledano, vistos sus crímenes y la infraccion del juramento de fidelidad, á prision perpetua privado de su dignidad: muchos sacerdotes segun da á entender el Sr. D. Carlos V en su real cédula dada en Vormes á 17 de diciembre de 1520 se conspiraron con los comuneros contra su real persona para privarla del trono: se hicieron de armas, formaron sus exercitos, libraban provisiones en que usaban del real sello, quitaron á los jueces y magistrados establecidos, prendieron al rei mismo, á la reina, á la ilustrisima infanta, y á los ministros de su consejo; siendo de notar que apesar de tantos excesos no se encuentra una de-

terminacion que por lo que respecta á los eclesiásticos se parezca siquiera á lo que se publicó por el citado bando.—El *Imparcial* extraña que en el Redactor y Conciso no se hizo circunstanciada mencion de lo ocurrido en la sesion de 22 del corriente, con respecto á Don Lorenzo Calvo de Rozas; en cuya discusion se puso de manifiesto el despotismo de la primera Regencia, la servil condescendencia de sus ministros; las sutilezas, la debilidad y la detestable conducta de nuestros antiguos rutineros golillas.

El viernes próximo se publicará el número 56 de este periódico.

NOTICIAS.

Vich 27 de abril.—Han sido pasados por las armas el distinguido de Palma conde de Turn, y el soldado de Lérida Miguel Aliaga; despues de un juicio verbal, en el que resultaron cómplices de la fuga de unos prisioneros franceses. (*Patriota ausonense*).

Idem 7 de mayo.—Sigue el bloqueo de Olot, y habiéndose dirigido alguna caballeria de este exercito á estrecharlo, sostenida por dos batallones, rechazaron al enemigo que trató de embarazarlo con mas de 200 hombres, causándole una pérdida de 300. (*Gac. de Cataluña*).

Coruña 1.º de mayo.—El comisario de Guerra Don Lorenzo Peraveles (R. 695) ha dirigido con fecha de 5 del pasado al gobernador Don Pedro Dávalos una representacion, quejándose en los términos más cristianos y comedidos de los escandalosos y revolucionarios sermones, predicados en la novena de San José y en el setenario de Dolores por el carmelita descalzo Fr. Vicente de Santa-Maria, á quien la necia presuncion de mirarse como redentor de la religion, perdida en nuestros dias (en su concepto y el de otros fatuos), y el temor y resentimientos por la reduccion de conventos y rentas, han precipitado en términos de hablar contra el Gobierno supremo, personalizarse con los periodistas, y suponer tal abandono de costumbres en La-Coruña que dixo claramente ser necesario un farol, como dixo Diógenes, para encontrar una doncella!!! Las calumnias, entre otras la de que los impíos habian propuesto al Gobierno el concubinato, y que no se predicase en seis meses; las personalidades, las expresiones groseras y obscenas con que ha ofendido la castidad de los oídos de los fieles, y manchado el púlpito, hacen preciso que este tenaz religioso se restituya á su convento, ó al lado del obispo de Santander, de quien es confesor, si se quiere evitar que á él le sobrevenga algun daño, ó en el pueblo alguna conmocion.

Idem 7.—Ayer, entre las cinco y seis de la mañana, algunos de aquellos furibundos que desean derramar la sangre española, encendiendo el fuego de la discordia, fixaron en la plaza de San Jorge y en el sitio en que en los dias anteriores embadurnaron los decretos de las Cortes, un pasquin, con una burra negra en el medio, mal pintada, y á los lados cuatro miserables é infames coplas dirigidas contra el Ciudadano por la Constitucion y algunas personas de carácter de esta ciudad. Llega á tanto la osadia de estas gentes, que amenazan ya con la muerte á los que no son de su faccion. (*Ciudadano por la Constitucion*).

Idem 7. — La pequeña provincia de Guipúzcoa, en medio de ser la mas aislada de franceses, y por consiguiente mas abismada é imposibilitada que otra alguna por su localidad, ha ido formando de sus naturales tres batallones de Voluntarios de 1200 plazas cada uno, á quienes ha vestido y armado, y sostiene á su costa, sin auxilio de la nacion, á las órdenes del coronel Don Gaspar Jauregui, álias *el Pastor*. El 9 de abril sostuvo esta bizarra division y gefe en la vega de Azeitia una accion reñidísima de todo el dia con fuerzas superiores francesas, que tuvieron que retirarse precipitadamente á Azcoitia, de donde habian salido á atacarla; dexando en el campo 200 muertos y 300 heridos, entre ellos oficiales de graduacion, á costa solo de 16 muertos y 70 heridos, dos oficiales entre los primeros, y entre los segundos cuatro. (*Exácto Correo.*)

Oviedo 5 de mayo. — El gefe-político Don Manuel Maria de Acevedo ha mandado publicar literales los oficios que acerca del cumplimiento de los decretos de 22 de febrero se han pasado, por haber entendido que algunos dudaban la certeza de ellos. En el 1.º con fecha del 11 de abril remite á S. I. el obispo exemplares de ámbos soberanos decretos, y le exhorta á la brevedad en la circulacion y cumplimiento por interesar tanto á la tranquilidad de conciencia de los fieles, que se ha procurado alarmar por una piedad mal entendida, ó acaso por siniestros y torcidos fines. El 2.º es la contestacion del prelado, dada el 13, en que dice quedar entendiendo en la execucion de todo con el celo y eficacia que exigen las soberanas disposiciones de S. M. En el 3.º, fecha del 25, el Sr. gefe-político (despues de mencionar la remision de 800 exemplares y contestacion del recibo de S. S. I., quien le mandò volver con la expresion de que por ahora no se necesitaban otros mas, correspondientes al número de parroquias de la provincia, que reimpresos á su costa le habia enviado para facilitar la obediencia á las soberanas resoluciones) manifiesta al prelado su extrañeza de que hayan pasado dos domingos sin cumplir lo expresamente mandado, cuando se halla comprometida la autoridad de S. M. en un asunto en que hai un empeño de alucinar, fascinar y seducir al pueblo; (y despues de observaciones juiciosas acerca de la discrepancia en las autoridades, de que podrán resultar disgustos de que se origine desdoro á la eclesiástica, y compromisos á la civil; y de exponer que se ve en la precision de dar cuenta al supremo Gobierno, á cuya frente se halla un arzobispo, primado y cardenal, que tomará medidas tanto mas enérgicas quanto ha sido el disgusto de las Cortes con el clero de Cádiz) exige de S. I. á la mayor brevedad una contestacion clara y terminante de si se habia de verificar la publicacion el próximo domingo, ó cuál era su voluntad para tomar S. S. la determinacion que conviniese al desempeño de su obligacion. El 4.º es del Sr. gefe-político, con igual fecha, al administrador de correos en Xijon, encargándole que llevase á Contrueces el anterior oficio, en persona ó por sugeto de su mayor confianza, y le entregase en mano propia al obispo; pues le hacia responsable de cualquier extravio. El 5.º

y 6.º; con fechas del 24 y 30, son las contestaciones del administrador al Sr. Acevedo, á quien participa haber pasado el 24 en persona á Contrueces á las 8 de la mañana, hora única que le permitian las ocupaciones de su empleo; y que habiendo manifestado su comision, se le contestò que, *ademas de hallarse indispuesto S. I., no acostumbraba á recibir á nadie hasta las diez lo ménos*; y, por mas que insistió en la urgencia del objeto, no tuvieron á bien avisarle en aquella sazón. „Al dia siguiente, dice, á las diez de la mañana volví á Contrueces, me presenté á S. I., previo recado atento, entre el cual y mi entrada mediaron dos horas, le hice presente á lo que iba, me pregunta *quién era yo*, recibe el pliego de mi mano, le pone sobre la mesa, interrúmpese el acto por algunos señores que acudieron á cumplimentar á S. I., aguardo se concluya la visita, y acabada que fue continuo yo mi encargo haciendo presente á S. I. la necesidad de un documento con el que pudiese acreditar el cumplimiento de lo que me estaba encargado: la contestacion fue tomar el pliego de donde estaba y devolvérmele diciendo: *en ese caso no le recibo, llévesele V.*; y luego se levantò con algo mas viveza que la que pudiera permitir la indisposicion que manifestaba.” (*Observador de Asturias.*)

Santiago 11 de mayo. — Siendo dudoso el partido que tomarán las próximas ordinarias Cortes, ¿las extraordinarias por exceso de delicadeza deberán disolverse, exponiendo la virtuosa España á una guerra civil, y que el pueblo español se vea mas esclavizado que en los tiempos de Godoy? Padres de la patria! ni como particulares, ni como representantes de la gran nacion debereis titubear un momento en prolongar las Cortes; pues sois nuestra salud. Leed, si no, nuestro futuro destino en el despreciabilísimo *Sensato* núm. 86, sobre las misiones, y en la *Estafeta de Santiago* núm. 6 la alarma santa del alarmante y feroz estafetero que intenta *alarmar santamente*, es decir: degollar santamente á cuantos se oponen á sus infames proyectos de suscitar una horrenda guerra de religion. — Esta proposicion se insertará en todas las siguientes gacetas, ínterin Galicia se halle en tan críticas circunstancias, y el Gobierno no provea de remedio con un severísimo castigo sobre los *Moreros* de esta provincia. (*Gac. mars. y pol.*)

TRIBUNALES.

Consulado. — Ultimamente se ha señalado para el remate del extracto de quina, calaguula, escamonea y cola; cuya subasta se ha anunciado repetidas veces (á que está admitida la postura de las dos terceras partes del aprecio) la hora del mediodia del próximo viérnes 28 del corriente.

CORREOS.

El 29 del corriente recogerá la correspondencia para Canarias el bergantin Isabela.

PARTES TELEGRAFICAS.

Dia 26. — Desde las 12 de ayer á las de hoy. Se continúan los mismos trabajos anunciados en el R. ant. — En el campo de Guia del Puerto

de Santa Maria han estado haciendo ejercicio unos 600 infantes; y en el campamento de La-alguida en el Trocadero mil id.—Han pasado de La-ista de Leon á esta plaza mas de 200 mulas sin carga.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Día 26.—De las 12 de ayer a las de hoy han entrado los buques siguientes: De Charlestown y Gibraltar fr. ame. Roba-Betsci, con arroz. De Mallorca á Ibiza tart. esp. Magdalena: CONDUCE 133 INDIVIDUOS DE TROPA DEL REGIMIENTO SEGUNDO DE MALLORCA Y DISPERSOS. De Villanueva gol. id. Mundo, con vino. De Almeria pol. id. Paz, con equipages y seda. De Bayona-en-Galicia quech. Santa Rita, con tablas y huevos. De Sulou bomb. esp. San Buenaventura, con vino, aguardiente, avellanas y papel. DICE SU PATRON QUE A LOS TRES DIAS DE SU SALIDA, HALLÁNDOSE A UNA LEGUA DEL PUERTO DE SAN ANTONIO DE IBIZA, AVISTO UN FALUCHO CORSARIO FRANCÉS, DEL QUE PUDO LIBRARSE TOMANDO EL EXPRESADO PUERTO: QUE DICHO FALUCHO APRESO UNA GOLETA QUE VENIA EN SU COMPAÑIA NOMBRADA LA-ROSA, CON DESTINO A PUERTO-RICO. De Cataluña, Almeria y Tarifa 10 emb. men., con carbon, esparto, papel, aguardiente, vino y naranjas.

CÓRTEES.

Día 26.—Parte de Sanidad: El día 25 fueron enterrados 4 cadáveres.

Presentó el Sr. Gordillo una exposicion del ayuntamiento constitucional de la Grau-Canaria; el cual, manifestando el estado deplorable á que se hallaba reducido el hospital de San Martin de aquella ciudad, pedia que se le aplicasen las fincas y productos del extinguido tribunal de la Inquisicion, agregando al colegio de la Purísima Concepcion el edificio contiguo á él en que habia resido el expresado tribunal. Pasó á la comision correspondiente.

Mandáronse archivar los testimonios de haber jurado la Constitucion varios empleados en el ramo de Hacienda de la provincia de Sevilla.

Pasó á la comision de Poderes una exposicion, en que el ayuntamiento constitucional del Puerto de Santa-Maria reclamaba contra la providencia por la cual la junta de Presidencia de Sevilla habia declarado nulas las elecciones parroquiales de aquel pueblo y las de Partido, no estando en sus facultades semejante declaracion, que exclusivamente pertenece á las juntas electorales de partido y de provincia, en las cuales se habian declarado válidas dichas elecciones.

A la de Constitucion se mandó pasar una representacion de los sindicos del pueblo de Icod, en la isla de Tenerife; los cuales manifestaban que sin embargo de haber sido elegido aquel pueblo cabeza de partido para las elecciones de diputados, la junta Preparatoria habia revocado despues esta providencia, en virtud de reclamaciones del pueblo de Garachico; en cuya consecuencia pedian que se llevase á efecto la primera disposicion de la junta.

La junta suprema de Censura remitió una representacion en que el presbítero Don Juan Rico pedia ser exonerado del cargo de vocal de la junta Censoria de esta provincia. Se mandó pasar á la comision de Libertad de imprenta.

A las comisiones que entendieron en los decretos sobre empleados que sirvieron al intruso pasó un oficio del secretario de Gracia y Justicia con nuevos documentos, relativos al expediente de purificacion del alcalde del crimen que fue de la chancilleria de Granada Don Andres Subisa.

El ayuntamiento constitucional de Badajoz se quejó de los procedimientos del intendente de aquella provincia, quien le habia conminado y multado en 500 ducados, obligándole al pago de cierta contribucion que, segun exponia el ayuntamiento, no habia pedido con la legalidad correspondiente. Su exposicion se

dirigió al Gobierno, para que en uso de sus facultades tomase las providencias oportunas.

El mismo destino se dió á una exposicion del gefe-político de Asturias Don Manuel Maria de Acevedo, el cual remitia varios documentos de que constaban las gestiones que habia practicado para que se asegurase la persona del teniente-coronel Don Pedro Bernardo de La-Escosura; el cual, á pesar de haber sido empleado por el gobierno intruso, procesado por el legítimo, acusado capitalmente por el fiscal, y redarguido de espia de los enemigos por los gefes militares, se hallaba en plena libertad.

A consecuencia de peticion que elevó á las Cortes el juez de Primera instancia de esta ciudad Don Joaquin José de Aguilar, con motivo de entender en la causa contra el vicario-capitular y los prebendados Cos, Cervera, y Elejaburu, se le mandó dar certificacion del acta en que se votaron las proposiciones sobre formar y hacer leer en las parroquias el Manifiesto relativo á la abolicion del tribunal de la Inquisicion.

En virtud del dictamen de la comision de Agricultura se declaró no haber lugar á deliberar sobre la solicitud de D. Diego Garcia de La-rubia (véase la sesion de 17 del pasado), mediante que los privilegios de la Mesta estaban abolidos, especialmente con la aprobacion de la lei en que se faculta á los dueños de los terrenos para disponer de ellos y sus aprovechamientos por contratos ó como mejor les pareciere.

Se aprobó el dictamen de la comision de Premios; la cual, en vista de la solicitud de Doña Manuela Fernandez de Palacios, viuda del brigadier Don Juan Bassecourt, opinaba que no habia lugar á nueva gracia, en atencion á que esta interesada ya gozaba la pension correspondiente á mariscal de campo, esto es, la de un grado mas del que tenia su marido cuando murió en la defensa de Badajoz.

Conformándose las Cortes con el dictamen de la comision de Justicia, apoyado en el del Gobierno, accedieron á la solicitud de Don Alonso Rodriguez (véase la sesion de 5 del corriente), concediéndole facultad para vender á censo enfiteutico cincuenta tahullas de tierra vinculada.

En virtud del dictamen de la misma comision, precedido informe del Gobierno, se accedió á la instancia de Don Tomas Ximenez Lozoya (véase la sesion de 21 de diciembre último), concediéndole permiso para enagenar ciertas fincas vinculadas que poseia.

Concedióse en los mismos términos, y á consecuencia del dictamen de la misma comision, facultad á Don Mariano Maldonado y Contreras (véase la sesion de 26 del pasado) para permutar ciertas fincas libres por otras afectas á mayorazgo.

A solicitud del Señor Pascual se concedió licencia á los Señores diputados de Aragon para tratar con el Gobierno acerca de asuntos relativos á varios pueblos de aquella provincia, los cuales reclamaban la proteccion del Gobierno contra los males que padecian de resultas de competencias entre algunos gefes militares.

Continuó la discusion del proyecto de instruccion para el gobierno económico-político de las provincias; y despues de haberse aprobado algunos artículos, adicionado, reformado, y devuelto á la comision otros, se levantó la sesion.

TEATRO.

La muger de dos maridos (com. en 3 actos)—*Los maestros de La-Raboso* (tonadilla por la Sra. Valdivia, y los Sres. Navarro y Guzman)—*Boteras* (por la Sra. Mercandoti y el Sr. Garcia)—*Los Vutibambas* (sainete)—A las 8.

IMPRESA DEL ESTADO-MAYOR-GENERAL.

A cargo de Ponce: año de 1813.